BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 168 FECHA 19-diciembre-2012

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 286/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L. PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota C.T. N° 184/12 de fecha 3 de diciembre de 2012, de la Consultoría Técnica; el informe D.A. Nº 6213/2012 de fecha 14 de diciembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; la nota DAJA/VC N° 359 de fecha 11 de diciembre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula N° 7. Vigencia del Contrato BNF-P Nº 286/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.**, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2013; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para el Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 7. Vigencia del Contrato BNF-P Nº 286/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.**, para "Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 28 de febrero de 2013.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 286/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3 °) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES